CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
/Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8678412 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8678412 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05/12/2025
OBJETO	COMPRA DE BÁSCULAS PARA EL PESAJE DE RESIDUOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 1076 Y 1077 DE 2015, CONTENEDORES CANECAS PUNTOS ECOLÓGICOS Y KIT CONTROL DERRAMES PARA EL CDITI
CONTRATISTA	Jorge Mario Ocampo
CC o NIT	1088237784
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, Dosquebradas
FECHA DE INICIO	09/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	15 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$20.959.773
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	23/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 20.959.773
FORMA DE PAGO	El Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial SENA, pagará al contratista mediante único pago
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 09/12/2025 al 23/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	
NRO. DE PÓLIZA	55-46-101033169	
CERTIFICADO O ANEXO	0	
FECHA EXPEDICIÓN	09/12/2025	
FECHA APROBACIÓN	09/12/2025	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	05/12/2025	23/04/2026	$2.095.977,30
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	05/12/2025	23/04/2026	$2.095.977,30

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar los elementos exactamente a las características descritas en el anexo técnico (capacidad, dimensiones, materiales, color, resistencia, certificaciones, etc.)	Verificación de especificaciones técnicas antes de la entrega; revisión física de los elementos.	Acta de entrega con conformidad técnica; fotografías de los elementos entregados.
2. Los bienes deberán ser totalmente nuevos, sin uso previo, en su empaque original de fábrica.	Inspección visual del empaque y estado de los bienes.	Acta de entrega; registro fotográfico del empaque original.
3. Garantizar que los contenedores y puntos ecológicos cumplan con la normativa vigente en materia de gestión de residuos (Decreto 1076/2015 – gestión integral ambiental y Decreto 1077/2015 – reglamentación sanitaria).	Validación documental y técnica de cumplimiento normativo.	fichas técnicas con referencia normativa.
4. Entregar fichas técnicas, manuales de uso y mantenimiento de todos los bienes en idioma español.	Recolección y entrega de documentación técnica.	Copias físicas o digitales de manuales y fichas técnicas.
6. Garantizar que el guardián de cortopunzantes cumpla con las normas internacionales de bioseguridad y resistencia a la punción.	Solicitud y revisión de certificaciones del fabricante.	ficha técnica del guardián.
7. Asumir el riesgo y cuidado de los bienes hasta que se realice la entrega total a satisfacción de los bienes en el lugar indicado	El contratista cumplió a balidad	

8. Entregar garantía mínima de 12 meses de los elementos a adquirir, cubriendo defectos de fábrica y materiales, además de garantizar el reemplazo inmediato en caso de fallas.	Gestión de garantías con el proveedor.	Documento de garantía; condiciones de reemplazo.
9. Garantizar el transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, para el cumplimiento del servicio; siendo asumidos.	Coordinación logística y transporte.	registro fotográfico en sitio.
10. Garantizar que el kit antiderrame este certificado para atender incidentes con hidrocarburos y cumplir estándares de seguridad industrial.	Validación de certificaciones y pruebas del kit.	ficha técnica del kit.
11. Los elementos se deben entregar máximo cinco (05) días calendario posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.	Programación y ejecución de la entrega en el plazo establecido.	Acta de entrega; registro de solicitud y cumplimiento.
12. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Atención a requerimientos adicionales del supervisor.	Comunicaciones oficiales; actas complementarias.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar con su factura Fotocopia de cédula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST.

Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).

2. El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2024) y respectivo plan de acción (fecha 2024) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019). (Anexar copia de la evaluación emitida por la ARL o el Ministerio de trabajo).

Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).

3. Se deberá presentar los productos químicos con sus respectivos rótulos originales.

4. El proveedor Deberá entregar las FDS en español, deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

Obligaciones ambientales del contratista

1. Entregar los productos sin sobreenvoltura de plástico de un solo uso
2. Participar de la inducción virtual en sst y ambiental por medio del link
3. Entregar el producto eléctrico en el marco de la eficiencia energética.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
26/12/2025	#005	$20.959.773,00	$20.959.773,00	$ 200.570	100%

Porcentaje de ejecución física: N/A

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Noviembre	**Planilla nro.** 7995505511 **del** 15/12/2025

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

- N/A

Para constancia se firma 26 de diciembre de 2025.

JUAN ANGEL URIBE LADINO Supervisor(a) del contrato	MARIA YECENY GARZON VALENCIA Apoyo a la supervisión]

Revisó: Mónica Alejandra – Apoyo SST
Luz Piedad Zapata- Apoyo Ambiental
Elaboró: Maria Yeceny Garzon Valencia – Formulador de Proyectos